



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0102-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 02 de febrero de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diez (10) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 1518-2017-UNHEVAL, del 23.NOV.2017, se resolvió lo siguiente: **“Artículo 1°.- AUTORIZAR la INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL MINEDU, a favor del Pliego 525 Universidad “Hermilio Valdizán” - Huánuco, para financiar la quinta transferencia en el marco del Convenio N° 211-2013-MINEDU, por el monto de SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/. 75'493.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias”;**

Que, la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto con Oficio N° 068-2018-UNHEVAL/OCPyP-D, remite el Oficio N° 039-2018-UNHEVAL/OCPyP-JUP-P, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, quien solicita entre otros, la modificación de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 1518-2017-UNHEVAL, de acuerdo al documento que adjunta y conforme se detalla en la parte resolutive de la presente resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 0825-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0085-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, el 02 de febrero de 2018;

**SE RESUELVE:**

1° **MODIFICAR**, en parte, la **Resolución Rectoral N° 1518-2017-UNHEVAL**, de fecha 23 de noviembre de 2017, únicamente en el extremo de la parte resolutive **debiendo ser lo correcto conforme se detalla a continuación**; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**Artículo 1° AUTORIZAR LA INCORPORACIÓN DE CRÉDITO SUPLEMENTARIO POR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA DEL MINEDU, a favor del Pliego 525 Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco**, para financiar la quinta transferencia en el Marco del Convenio N°211-2013-MINEDU, por el monto de S/. SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON 00/100 SOLES (S/.75,493); con cargo a la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:		(En Soles)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	13. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	75,493
1.4	VENTA BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADM.	75,493
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>75,493</b>
		=====

EGRESOS:		En Soles)
<b>SECCIÓN PRIMERA</b>	: GOBIERNO CENTRAL	
<b>PLIEGO</b>	: 525 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	: 001 UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN	
<b>CATEGORÍA PRESUPUESTAL</b>	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
<b>PRODUCTO</b>	: 3999999 SIN PRODUCTO	
<b>ACTIVIDAD</b>	5001985 0047 0024417: CAPACITACION A DOCENTES	



FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
GASTOS CORRIENTES		
CATEGORÍA DE GASTOS	: 5 Gastos Corrientes	75,493
GENÉRICA DE GASTOS	: 2.3 Bienes y Servicios	75,493

**Artículo 2°** **DISPONER** que la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

**Artículo 3°** **REMITIR** copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el Art. 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a los órganos internos correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO**  
RECTOR(E)



**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**  
Rectorado  
VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI  
Transparencia  
DIGA-DUPyP-USA  
Archivo